Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN Nº 0232/2017
(Resolución Municipal Número Doscientos Treinta y Dos / Año Dos Mil Diecisiete)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO EN EL COLEGIO MONSEÑOR JUAN WIESEN DE LA CIUDAD DE FRAM, A LA EMPRESA NELI SERVICIOS DE SERVERA VILLAR FERNANDEZ.

Fram, 07 de agosto del 2017.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal a los efectos de presentar los documentos de Adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2017 para la "Construcción del Salón Multiuso en el Colegio Monseñor Juan Wiesen de la ciudad de Fram, para su estudio y aprobación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de la Municipalidad de Fram en su Dictamen Nº 14/2017 para la **"Construcción del Salón Multiuso en el Colegio Monseñor Juan Wiesen de la ciudad de Fram",** adjudicar a la **Empresa Neli Servicios de Severa Villar Fernández**, por la suma de Guaraníes **191.201.600** (Guaraníes ciento noventa y un millones doscientos un mil seiscientos) ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.
Que, de conformidad al Art. 28 de Adjudicaciones de la Ley 2015/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
Que, según lo establece Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", en materia de Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal en su Artículo 36. Inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.
POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO EN EL COLEGIO MONSEÑOR JUAN WIESEN DE LA CIUDAD DE FRAM, A LA EMPRESA NELI SERVICIOS DE SERVERA VILLAR FERNANDEZ.

Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

.....
Lic. Liz Mariela Ramírez Rodriguez
Secretaria Junta Municipal

.....
Sra. Tatiana Trociuk Parzajuk
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

.....
Sr. Alvaro Scappini
Intendente Municipal